

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 26

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
22 DE JUNIO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pag. 6

COMUNICADOS

- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte por el que envía la terna para que se elija a quién deba desempeñar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac, Guerrero pag. 6

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de diversos comunicados de diferentes legislaturas estatales haciendo del conocimiento de la apertura y clausura de sus periodos ordinarios y recesos, la designación, elección, instalación e integración de sus mesas directivas y comisiones permanentes y la modificación de la Comisión de Gobierno Legislativo pag. 7

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del

Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Bulmaro Martínez Trujillo, regidor de transporte y vialidad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio pag. 8

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia presentado por el licenciado Alvaro López Miranda, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos en contra del ciudadano Delfino Díaz Gálvez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero pag. 9

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción de la denuncia de juicio de revocación o suspensión de mandato o cargo promovida por los ciudadanos Toribio Chepillo Padilla, Godofredo Sánchez Chino, Leocadio Ávila Palacios, José Fabián Morán Hernández y otros en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor de ecología del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero pag. 9

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero pag. 9
- Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 pag. 10
- Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 pag. 10
- Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero pag. 11
- Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero pag. 11
- Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero pag. 12

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Guerrero resuelve no adherirse al pronunciamiento formulado por el Honorable Congreso del Estado Hidalgo pag. 12

- Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario con el que se instruye a la Comisión de Hacienda para que investigue: la situación que guarda la problemática de contrabando, piratería y comercio ilegal en la entidad; el estado que guarda el trámite correspondiente para la celebración del convenio de colaboración administrativa en esta materia, entre el ejecutivo estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y las acciones que las dependencias del ramo, federal y estatal, han venido desarrollando para la atención de esta problemática pag. 14
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la ejecución del proyecto de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público del municipio pag. 16
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas de ese municipio pag. 18
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas de ese municipio pag. 21
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede a la ciudadana

- Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez** pag. 23
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez pag. 24
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero pag. 26
 - Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco por el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario pag. 28
 - Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración vigile la estricta aplicación de la convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios pag. 30
 - Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la implementación del programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera pag. 34
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Tapia Bravo, relativo a la solución del problema de la basura en carreteras, caminos, arroyos,

tiraderos clandestinos, lotes baldíos y canales fluviales pag. 35

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca por el que exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a cancelar la adición a la norma oficial mexicana -022-semarnap-2003, por atentar contra el ecosistema de humedales costeros pag. 38

CLAUSURA Y CITATORIO pag. 42

**Presidencia del diputado
Marco Antonio de la Mora Torreblanca**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, pasar lista de asistencia.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Señor presidente le comunico que hay una asistencia de 39 diputadas y diputados.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Gustavo Miranda González, Yolanda Villaseñor Landa, Reyes Betancourt Linares y Mauro García Medina y para llegar tarde los ciudadanos diputados Mariano Dimayuga Terrazas, Herón Delgado Castañeda, David Jiménez Rumbo.

Por lo tanto con la asistencia de 39 diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 50 minutos, se inicia la sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al ciudadano secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 22 de junio de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 17 de junio del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, por el que envía la terna para que se elija a quién deba desempeñar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero.

b) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de diversos comunicados de diferentes legislaturas estatales

haciendo del conocimiento de la apertura y clausura de sus periodos ordinarios y recesos, la designación, elección, instalación e integración de sus mesas directivas y comisiones permanentes y la modificación de la Comisión de Gobierno Legislativo.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Bulmaro Martínez Trujillo, regidor de transporte y vialidad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio.

b) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción del requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia presentado por el licenciado Alvaro López Miranda, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos en contra del ciudadano Delfino Díaz Galvez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

c) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento de la recepción de la denuncia de juicio de revocación o suspensión de mandato o cargo promovida por los ciudadanos Toribio Chepillo Padilla, Godofredo Sánchez Chino, Leocadio Avila Palacios, José Fabián Morán Hernández y otros en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor de ecología del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

c) Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

d) Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

e) Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero.

f) Oficio suscrito por la diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Guerrero resuelve no adherirse al pronunciamiento formulado por el Honorable Congreso del Estado Hidalgo.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario con el que se instruye a la Comisión de Hacienda para que investigue: la situación que guarda la problemática de contrabando, piratería y comercio ilegal en la entidad; el estado que guarda el trámite correspondiente para la celebración del convenio de colaboración administrativa en esta materia, entre el ejecutivo estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y las acciones que las dependencias del ramo, federal y estatal, han venido desarrollando para la atención de esta problemática.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la ejecución del proyecto de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público del municipio.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas de ese municipio.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas de ese municipio.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

i) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, por el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario.

j) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración vigile la estricta aplicación de la convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios.

k) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la implementación del programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera.

l) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Tapia Bravo, relativo a la solución del problema de la basura en carreteras, caminos, arroyos, tiraderos clandestinos, lotes baldíos y canales fluviales, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca por el que exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a cancelar la adición a la norma oficial mexicana -022-Semarnap-2003, por atentar contra el ecosistema de humedales costeros. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 22 de junio de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de votar de manera económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 17 de junio de 2004, en razón de que la

misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 17 de junio de 2004; esta Presidencia somete a consideración de este Pleno para su aprobación el contenido del acta en mención; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 17 de junio de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al ciudadano secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio signado por el Mayor Luis León Aponte.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado de Guerrero y en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, adjunto al presente envío a esa alta representación popular la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.

Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia de acuerdo al artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, se le solicita al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Oficio número 534/2004PO de fecha 26 de abril de 2004, suscrito por el ingeniero Pablo de Jesús Rivero Arceo, diputado secretario del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante la cual nos comunica la elección de presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva para el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Décima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

Circular número 7 de fecha 29 de abril de 2004, suscrita por los diputados Carlos Ruiz Love y Carlos A. Navarro Cugich, secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, mediante la cual nos comunican la designación e integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de mayo.

Circular número 153 de fecha 29 de abril de 2004, suscrita por el diputado Leoncio Miramontes Rodríguez, presidente de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante la cual nos hace del conocimiento la elección e integración de la Mesa Directiva, que presidirá el tercer mes dentro del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Circular número 21 de fecha 30 de abril de 2004, suscrita por el licenciado Francisco Ramírez Martínez, secretario general de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual nos comunica la apertura del Segundo Periodo de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional y la integración de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del mismo.

Circular número 155 de fecha 7 de mayo de 2004, suscrita por el diputado Rubén Martínez Castillo, mediante la cual nos hace del conocimiento que ha asumido las funciones como presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concentración Política de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Zacatecas.

Circular número 10 de fecha 12 de mayo de 2004, suscrita por el licenciado en Administración de Empresas Roberto Alcaraz Andrade, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante la cual nos comunica la elección del presidente y vicepresidente que fungirá del 15 de mayo al 14 de junio de 2004, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de ejercicio constitucional de ese Honorable Congreso.

Oficio sin número de fecha 3 de mayo de 2004, suscrito por el ciudadano Sergio Cuahtémoc Lima López, secretario parlamentario de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual nos comunica la designación e integración de la Comisión Permanente que fungirá en el Periodo de Receso comprendido del 16 de mayo al 31 de julio del presente año, correspondiente a su Tercer Año de ejercicio constitucional e informa la clausura de los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año del ejercicio legal.

Circulares número 39/2004 y 40/2004 de fechas 14 y 15 de mayo de 2004, respectivamente, suscritas por la diputada profesora María Teresa Rodríguez Gil, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante las cuales nos

comunica la elección e integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso que inicia el 16 de mayo y concluye el 30 de junio de 2004, correspondiente al Tercer Año de su ejercicio constitucional, así como la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su ejercicio constitucional.

Circular número 66 de fecha 15 de mayo de 2004, suscrita por el diputado Francisco José Durán Villalpando, secretario de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante la cual nos comunica la clausura del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio legal, la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional; la designación e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer mes del Periodo instalado que comunica.

Circular número 14 de fecha 15 de mayo de 2004, suscrita por el diputado José Leonardo Vallejo Rojas, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante la cual nos hacen del conocimiento la elección y conformación de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de mayo al 15 de septiembre del presente año.

Oficio número 00659 de fecha 26 de mayo de 2004, suscrito por los diputados Galdino Martínez Méndez y Liliana Carbajal Méndez, primer y segunda secretario de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual nos comunican la elección de presidente y vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá del 1º al 30 de junio de 2004, dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de ejercicio legal.

Oficio número CE/PCGL/124/04 de fecha 28 de mayo de 2004, suscrito por el diputado Manuel Humberto J. Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo de la Honorable Asamblea Legislativa de la Vigésima Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual remite el acuerdo parlamentario por el que se reforma la integración de la Comisión de Gobierno Legislativo.

Circular número 106 de fecha 1º de junio de 2004, suscrita por los diputados Abdías Nava Pacheco y Federico Solano Valladares, secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura constitucional del Estado de Oaxaca, mediante la cual nos comunican la elección del presidente y vicepresidente de la Mesa

Directiva, correspondiente al mes de junio; así como la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal.

Documentos que agregó al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al Archivo General de esta Representación popular los oficios y circulares de referencia.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, se le solicita al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de fecha 9 de junio de 2004, signado por el ciudadano Bulmaro Martínez Trujillo, regidor de transporte y vialidad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoeyca, Guerrero, mediante el cual denuncian supuestas anomalías e irregularidades cometidas por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente de ese Honorable Ayuntamiento.

Documento y anexo que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “b”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes que con fecha 14 de junio del 2004, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el requerimiento de procedimiento penal para la declaratoria de procedencia presentado por el licenciado Álvaro López Miranda, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Morelos, en contra del ciudadano Delfino Díaz Gálvez, sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte Guerrero, requerimiento, anexo, ratificación y certificación que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica turna el oficio de antecedentes, el requerimiento, su anexo, su ratificación así como la certificación que le recayó a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75 y 3º transitorio de nuestra Ley Orgánica y 24 en

relación con el 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En desahogo del inciso “c”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente informo a ustedes que con fecha 18 de junio del 2004, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de revocación o suspensión de mandato o cargo promovido por los ciudadanos Toribio Chepillo Padilla, Godofredo Sánchez Chino, Leocadio Avila Palacios, José Fabián Morán Hernández y otros en contra del ciudadano Francisco Benítez Domínguez, regidor de ecología del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Alvarez, Guerrero.

Denuncia y anexos que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, con el que remite iniciativa de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de la fracción IV, del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor, me permito adjuntar al presente original que contiene el paquete de iniciativas de decretos por medio de los cuales se reforman, adicionan y derogan las siguientes leyes en materia de fiscalización de la Hacienda Pública y rendición de cuentas en el Estado de Guerrero:

1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior con el objeto de que se presente en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de este Honorable Congreso del Estado y continúe el trámite Legislativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco se inicie el trámite solicitado.

Atentamente,
Diputada Gloria María Sierra López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo I, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le solicita al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

El secretario Félix Bautista Matías:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de la fracción IV del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor, me permito adjuntar al presente, original que contiene el paquete de iniciativas de decretos, por medio de los cuales se reforman, adicionan y derogan las siguientes leyes en materia de fiscalización de la hacienda pública y de rendición de cuentas en el Estado de Guerrero. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

Lo anterior con el objeto de que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de este Honorable Congreso del Estado y continúe el trámite Legislativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco se inicie el trámite solicitado.

Atentamente.
Ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se le solicita al diputado Ramiro Alonso de Jesús, que dé lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de la fracción IV del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor.

Me permito adjuntar al presente original que contiene el paquete de iniciativas y decretos, por medio de los cuales se reforman, adicionan y derogan las siguientes leyes, en materia de fiscalización de la hacienda pública y rendición de cuentas en el estado de Guerrero, tres Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Lo anterior con el objeto de que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de este Honorable Congreso del Estado y continúe el trámite Legislativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco se inicie el trámite solicitado.

Atentamente.

Diputada Gloria María Sierra López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se le solicita al ciudadano secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de la fracción IV del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor.

Me permito adjuntar al presente original que contiene el paquete de iniciativas de decretos, por medio de los cuales se reforman, adicionan y derogan las siguientes leyes: en materia de fiscalización, de la hacienda pública y rendición de cuentas en el estado de Guerrero.

Ley número 255 del presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y deuda pública del Gobierno del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con el objeto de que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de este Honorable Congreso del Estado y continúe el trámite Legislativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco se inicie el trámite solicitado.

Atentamente.

Ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se le solicita al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de la fracción IV del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor.

Me permito adjuntar al presente original que contiene el paquete de iniciativas de decretos, por medio de los cuales se reforman, adicionan y derogan las siguientes leyes: en materia de fiscalización, de la hacienda pública y rendición de cuentas en el Estado de Guerrero.

Cinco.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con el objeto de que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de este Honorable Congreso del Estado y continúe el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco se inicie el trámite solicitado.

Atentamente.

Diputada Gloria María Sierra López.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se le solicita al diputado Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de la fracción IV del artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor, me permito adjuntar al presente original que contiene el paquete de iniciativas de decretos por medio de los cuales se reforman, adicionan y derogan las siguientes leyes en materia de fiscalización de la hacienda pública y revisión de cuentas en el Estado de Guerrero.

Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, lo anterior con el objeto de que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno de este Honorable Congreso del Estado y continúe en trámite Legislativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco se inicie el trámite solicitado.

Atentamente.

Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario, mediante el cual el Honorable Congreso del estado de Guerrero resuelve no adherirse al pronunciamiento formulado por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado un oficio suscrito por el licenciado Jorge Luis López Castillo, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite a esta Soberanía un acuerdo parlamentario relativo a un pronunciamiento complaciente por intervención del presidente de la República, el gobernador del Estado de Hidalgo y los gobernadores integrados a la CONAGO en la celebración de la Convención Nacional Hacendaria, con la finalidad de que se analice discuta y se emita el dictamen correspondiente, mismo que ponemos a la consideración del Pleno tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha 27 de noviembre del año 2003, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Jorge Luis López del Castillo, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, remitiendo a esta Representación popular un punto de acuerdo, por medio del cual se emite un pronunciamiento complaciente por la intervención del presidente de la República, el gobernador del Estado de Hidalgo y los gobernadores integrados a la CONAGO en la celebración de la Convención Nacional Hacendaria, solicitando a esta Soberanía se adhiera al mismo;

Que el documento de antecedentes fue turnado a la Comisión de Hacienda en la misma fecha, mediante oficio número OM/DPL/642/2003 signado por la oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, para los efectos legales procedentes;

Que el punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, se sustenta en los siguientes argumentos, mismos que de manera sintética destacan que:

Que para el Estado de Hidalgo el mes de septiembre ha sido benéfico, dado que se ha aprobado un decreto que vendrá a beneficiar la Hacienda Pública Estatal en tanto se autorizó al Ejecutivo Estatal de esa entidad, la emisión y colocación de certificados bursátiles hasta por un monto de 1,200 millones de pesos, para reestructurar la deuda actual que asciende a 498 millones de pesos; disponiendo de recursos adicionales a la inversión productiva por un monto de 702 millones de pesos.

Que la actual Legislatura del Honorable Congreso de Hidalgo, confía en que la emisión en la bolsa de valores, será vendida y captada por los inversionistas, por lo que repercutirá en beneficio de todos los hidalguenses. Este hecho, dada su importancia, merece una felicitación al gobernador del estado y al secretario de finanzas, por este proyecto.

En otro orden de ideas, el Honorable Congreso de Hidalgo, señala que desde hace algunos meses en la búsqueda de un acuerdo entre Estado y Federación a efecto de redefinir las facultades tributarias del poder público, se constituye en Cancún, Quintana Roo el 13 de julio del 2002, la Conferencia Nacional de Gobernadores la "CONAGO" como un foro incluyente y permanente, el cual sirva para analizar la problemática de las entidades federativas entre sí y con la federación, en lo concerniente a la materia hacendaria y que permita la búsqueda de soluciones en beneficio de los mexicanos"

Que en función de las argumentaciones expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo emite un Acuerdo Económico, mismo que turna a esta Soberanía, y que contempla tres resolutivos en los términos siguientes:

ACUERDO ECONÓMICO

Primero.- Los Ciudadanos Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, deseamos expresar el beneplácito por la voluntad política que han venido demostrando, el Presidente de la República, el gobernador del Estado y los gobernadores que integran la CONAGO, para abordar los grandes temas nacionales y específicamente para asumir el acuerdo para la celebración próxima de la Convención Nacional Hacendaria, haciendo patente que esta Soberanía, estará al pendiente del acontecer nacional.

Segundo.- Gírense atentos oficios al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al ciudadano licenciado Manuel Ángel Núñez Soto, Gobernador Constitucional del Estado, anexando copia de este documento, para los efectos a que haya lugar.

Tercero.- Asimismo, envíense oficios al Congreso General y a las Legislaturas de los Estados, anexando copia del presente acuerdo y solicitándoles la adhesión a la propuesta que llegaran a tomar los diputados Hidalguenses, en este sentido".

Que en términos de lo establecido en los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción VIII, 86, 87, 127 párrafo cuarto, 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá al escrito de referencia.

Que la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta las argumentaciones esgrimidas al acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo, advierte que la exposición de motivos no es suficientemente clara y contundente para justificar el acuerdo que se emite, dejando sin efecto razón alguna para que esta Soberanía responda en consecuencia; y

Que es de concluirse que dicho acuerdo responde a circunstancias específicas que derivan de una situación estrictamente particular vivida en dicha entidad federativa, lo cual desvincula a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para responder a la solicitud de adhesión solicitada en el resolutivo tercero del acuerdo que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora pone a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo parlamentario

Con fundamento en el artículo 127 párrafos cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero emite el siguiente.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, resuelve que la solicitud formulada por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, para que esta Soberanía se adhiera al pronunciamiento expuesto en el resolutivo primero del acuerdo de antecedentes, es improcedente, por las razones señaladas en los considerandos seis y siete del presente dictamen; por lo que nos permitimos proponer a la presidencia de la Mesa

Directiva de este Honorable Congreso, emita declaratoria de archivo definitivo al asunto que nos ocupa, instruyendo a la Oficialía Mayor gire atento oficio al Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, notificando acuse de recibido y anexando la resolución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial, para su conocimiento general.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de Hidalgo, notificando acuse de recibido y anexando la resolución del presente acuerdo.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de diciembre del año 2003.

Respetuosamente.

La Comisión de Hacienda Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Saldoval Arroyo, Vocal.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario con el que se instruye a la Comisión de Hacienda para que investigue: la situación que guarda la problemática de contrabando, piratería y comercio ilegal en la entidad; el estado que guarda el trámite correspondiente para la celebración del convenio de colaboración administrativa en esta materia, entre el Ejecutivo estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y las acciones que las dependencias del ramo, federal y estatal, han venido desarrollando para la atención de esta problemática.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado un oficio suscrito por el ciudadano Sergio Cuauhtémoc Lima López, secretario parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual remite a esta Soberanía un punto de acuerdo relativo al combate contra el contrabando, la piratería y el comercio ilegal, con la finalidad de que se analice, discuta y se emita el dictamen correspondiente, mismo que ponemos a la consideración del Pleno tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que con fecha 18 de diciembre del año 2003, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Sergio Cuauhtémoc Lima López, Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que remite a esta Representación popular un punto de acuerdo relativo al combate contra el contrabando, la piratería y el comercio ilegal, solicitando de esta Soberanía se sume al sentido del mismo y, de considerarlo conveniente, se instrumenten procedimientos similares ante el Ejecutivo Estatal del Estado de Guerrero;

2.- Que el documento de antecedentes fue turnado a la Comisión de Hacienda en la misma fecha, mediante oficio número OM/DPL/729/2003 signado por la Oficial Mayor de este Honorable Congreso, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, para su atención correspondiente;

3.- Que en términos de lo establecido en los artículos 46, 49 fracción V, 56 fracción VIII; 86, 87, 127 párrafo cuarto; 132 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá al escrito de referencia;

4.- Que el oficio turnado por el Honorable Congreso, no anexa el capítulo de "antecedentes" o "exposición de motivos", correspondiente al punto de acuerdo en cita;

5.- Que el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, contempla cinco resolutivos, que a la letra dicen:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que celebre Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala, y esa Secretaría para enfrentar de manera coordinada el contrabando, la piratería y el comercio ilegal.

Segundo.- En tanto se suscribe el convenio de colaboración que se propone, se requiere de la Delegación de la Secretaría de Economía de la Federación en el Estado y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno Estatal, para que intensifiquen y difundan los programas que apoyen, protejan y promuevan al mercado interno de Tlaxcala.

Tercero.- Envíese copia del presente punto de acuerdo a las legislaturas de los estados, con la finalidad de considerarlo, se sumen a este acuerdo y en su caso, la formulen a los titulares del Poder Ejecutivo en sus respectivas entidades federativas, para los mismos efectos.

Cuarto.- Instrúyase al ciudadano secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que dé cumplimiento al presente acuerdo; y

Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Sexto.- Que desafortunadamente, al no contar con la motivación precisa que dio origen a los resolutivos expresados en el punto de acuerdo emitido por el Congreso de Tlaxcala, no es posible evaluar el alcance y consecuencias del mismo, y por tanto, establecer una vinculación directa con las condiciones que se viven en nuestra entidad respecto a la problemática del contrabando, piratería y comercio ilegal, por lo que la Comisión de Hacienda, en estricto apego al procedimiento Legislativo, no está en condiciones de valorar la viabilidad de la solicitud que nos ocupa y, en su caso, proponer al Ejecutivo de nuestro Estado la revisión de los Convenios de Colaboración Administrativa suscritos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o establecer acciones de coordinación en el impulso de programas específicos con la Secretaría de Economía del gobierno federal y su homóloga en el ámbito estatal;

Septimo.- Que esta Comisión Dictaminadora reconoce que el problema del contrabando, piratería y comercio ilegal, es un problema de alcance nacional y del cual no está exenta esta entidad federativa; sin embargo, la

determinación de esta Soberanía, para exhortar al Ejecutivo guerrerense a signar un instrumento jurídico con la federación, no puede estar sujeta a la presunción de la existencia de una problemática general; antes al contrario, una decisión de este tipo exige la definición precisa de un problema público en nuestra entidad que, en consecuencia podrá ser atendido debidamente a través de una acción como la que se propone;

Octavo.- Que en este mismo orden de ideas, es necesario mencionar que diversas entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, han venido incorporando anexos a sus respectivos Convenios de Colaboración Administrativa, dirigidos a establecer los mecanismos de coordinación necesarios para atender esta problemática, generando condiciones que permitan una intensa y mejor fiscalización de las operaciones comerciales con el exterior y, a su vez, fortalecer las haciendas públicas estatales o municipales mediante el otorgamiento de mayores facultades tributarias a estos dos niveles de gobierno; y

Noveno.- Que esta Soberanía, dadas sus facultades constitucionales de fiscalización y el carácter de complementariedad que debe existir entre los poderes públicos en la conducción del Estado, le asiste la responsabilidad de atender y dar seguimiento a una problemática como la que se ha descrito, instruyendo a sus Comisiones Legislativas se aboquen a la atención del asunto al que se ha hecho referencia, proponiendo al Pleno los acuerdos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora resuelve que la solicitud formulada por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, para que esta Soberanía se sume al pronunciamiento de ese Congreso en el sentido de exhortar al Ejecutivo Estatal a celebrar Convenio de Colaboración Administrativa con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de combate al contrabando, la piratería y el comercio ilegal; así como intensificar y difundir programas que apoyen el mercado interno, expuesto en los resolutivos primero y segundo del acuerdo de antecedentes, en este momento resulta improcedente, por las razones señaladas en el considerando seis del presente dictamen. Sin embargo, y en consecuencia con lo plasmado en los considerandos siete, ocho y nueve, esta Comisión ha resuelto poner a la consideración del Pleno un punto de acuerdo Parlamentario por medio del cual se instruye a la Comisión de Hacienda, investigue la situación que guarda en el estado la problemática de contrabando, piratería y comercio ilegal, así como el Estado que guarda el trámite correspondiente para la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en esta

materia entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, proponiendo a esta Soberanía los acuerdos procedentes a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora pone a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo parlamentario

Con fundamento en el artículo 127 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda instruir a la Comisión de Hacienda, investigue la situación que guarda la problemática de contrabando, piratería y comercio ilegal en el Estado de Guerrero; el estado que guarda el trámite correspondiente para la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia, entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y, asimismo, las acciones que las dependencias del ramo, en el ámbito federal y estatal, han venido desarrollando para la atención de esta problemática, proponiendo a esta Soberanía los acuerdos procedentes a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, en respuesta al similar dirigido a esta Soberanía.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial, para su conocimiento general.

Respetuosamente.

La Comisión de Hacienda Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuahtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la Institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la ejecución del proyecto de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público del municipio.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda se turnó el Oficio suscrito por el ciudadano Ingeniero René González Justo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para destinarlo específicamente a la ejecución del Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 185/2004 de fecha 22 de febrero del año en curso, el ciudadano Ingeniero René González Justo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso escrito por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para destinarlo específicamente a la ejecución del Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público.

Que en sesión de fecha 10 de marzo del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/003/2004 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de

Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado, 46, 49 fracción V, 56 fracción VI, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, en su escrito señala:

“Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, aprobado por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido que todo municipio que inicie gestiones de contratación de créditos con Banobras, S.N.C; o con cualquier institución bancaria del país autorizada, con cargo al decreto número 322 y su diverso número 495 que lo modifica, este último publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de junio de 2002, con número 47, alcance I, sobre este particular, me permito informar a este Honorable Congreso lo siguiente:

- Con fecha 10 de junio de 2003, el Honorable Cabildo Instituyente me autorizó gestionar y contratar con BANOBRAS, S. N. C; créditos hasta por un millón de pesos, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión del municipio.

- El día 10 noviembre de 2003, se presentó la solicitud de crédito a BANOBRAS, S. N. C; quién dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por \$ 900, 000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a un plazo máximo de hasta 24 meses, debiendo quedar liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

- Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente a la ejecución del Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público del Municipio estimando reducir la facturación del servicio hasta en un 50% mensual”

Que en el análisis del informe de referencia se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, solicita un crédito con la finalidad de destinarlo a la ejecución del Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público.

Que en ejercicio del derecho que le otorga el decreto número 322, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta Entidad federativa, para que gestione y contrate con BANOBRAS, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos así como a los programas de fortalecimiento municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52 de fecha 25 de junio de 1999, tiene plenas facultades para contratar con BANOBRAS S.N.C. créditos o ampliaciones de créditos en los términos que el decreto establece, correspondiendo a este Congreso de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la obligación de analizar las propuestas que presenten los ayuntamientos para la concertación de empréstitos y resolver sobre su procedencia haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos, en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortización, tasas de interés y garantías solicitadas.

Que de acuerdo al artículo 14 del decreto 322, se estipula que el Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos municipales y los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso los concesionarios de un servicio público, en esta entidad federativa, autorizados para contratar créditos y ampliaciones de créditos, previamente a la contratación de los mismos, solicitarán al Honorable Congreso del Estado la ratificación de su solicitud de crédito o ampliación de crédito, quién verificará las capacidades de pago y el monto de endeudamiento.

Que satisfechos que han sido los aspectos a revisión, esta Comisión puntualiza que el citado Ayuntamiento cumple informando sobre un crédito solicitado a BANOBRAS S. N. C. y corresponde a este Honorable Congreso ratificar previamente a la contratación de cualquier crédito o ampliaciones de crédito; por lo que esta comisión de Hacienda, considera procedente autorizar dicha solicitud de crédito.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen y el siguiente proyecto de decreto:

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, PARA CONTRATAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 900, 000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) hasta por la cantidad de \$ 900, 000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución del Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público Municipal; el cual deberá ser garantizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Reglamento del Artículo 9º en Materia de Registro de Obligación y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo Segundo.- Inscríbase la garantía otorgada del empréstito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, conforme al Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

Artículo Tercero.- En caso del ejercicio de los recursos a que se refiere el presente decreto, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, rendirá a este Honorable Congreso, un informe trimestral del uso y aplicación de los recursos, en el que se reflejen los plazos y montos de pago; las cuotas y derechos cubiertos; así como los estados contables, financieros y demás información que demuestre el registro de operaciones derivados de los créditos que se ejerzan, el cual deberá ser turnado a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Marquelia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de marzo del 2004.

Respetuosamente.

La Comisión de Hacienda Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuahtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Saldoval Arroyo, Vocal.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a la atención de diversas obras productivas de ese municipio.

El secretario Félix Bautista Matías:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda se turnó el oficio suscrito por el ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria

del Gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número 2795 de fecha 25 de marzo del año en curso, el ciudadano Ambrosio Soto Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso escrito por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio.

Que en sesión de fecha 1 de abril del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/051/2004 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado, 46, 49 fracción V, 56 fracción VI, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, en su escrito señala:

“Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones de contratación de créditos con BANOBRAS, S. N. C; o con cualquier Institución Bancaria del País Autorizada, con cargo al decreto número 322 y su diverso número 495 que lo modifica, expedidos por el Honorable Congreso del Estado el 11 de junio de 2002, con No. 47, alcance I, sobre este particular, me permito informar lo siguiente:

- Con fecha 1 de octubre de 2003, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con BANOBRAS, S. N. C; un crédito hasta por \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio.

- El día 21 de enero del 2004 presenté la solicitud de crédito a BANOBRAS, S. N. C; quien dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de hasta 12 meses. Sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

- Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de diversas obras públicas productivas y equipamiento.

- Que en el análisis del informe de referencia se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, solicita un crédito con la finalidad de destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución de diversas obras públicas productivas y equipamiento.

Que en el ejercicio del derecho que le otorga el decreto número 322, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta Entidad Federativa, para que gestione y contrate con BANOBRAS, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos así como a los programas de fortalecimiento municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52 de fecha 25 de junio de 1999, tiene plenas facultades para contratar con BANOBRAS S.N.C. créditos o ampliaciones de créditos en los términos que el decreto establece, correspondiendo a este Congreso de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la obligación de analizar las propuestas que presenten los ayuntamientos para la concertación de empréstitos y resolver sobre su procedencia haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos, en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortización, tasas de interés y garantías solicitadas.

Que de acuerdo artículo 14 del decreto 322, se estipula que el Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos municipales y los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso los concesionarios de un servicio público, en esta entidad federativa, autorizados para contratar créditos y ampliaciones de créditos, previamente a la contratación de los mismos, solicitarán al Honorable Congreso del Estado la ratificación de su solicitud de crédito o ampliación de crédito, quién verificará las capacidades de pago y el monto de endeudamiento.

Que satisfechos que han sido los aspectos a revisión, esta Comisión puntualiza que el citado Ayuntamiento cumple informando sobre un crédito solicitado a BANOBRAS S. N. C. y corresponde a este Honorable Congreso ratificar previamente a la contratación de cualquier crédito o ampliaciones de crédito; por lo que esta Comisión de Hacienda, considera procedente autorizar dicho solicitud de crédito.

Vertidas las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración de la Plenaria el presente Dictamen y el siguiente proyecto de Decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 8 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, PARA CONTRATAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1' 300, 000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLOS A LA ATENCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) hasta por la cantidad de \$ 1' 300, 000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas

del Programa de Inversión específicamente para la ejecución de diversas obras públicas productivas y equipamiento; el cual deberá ser garantizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Reglamento del Artículo 9º en Materia de Registro de Obligación y Empréstitos de Entidades Federativas y municipios.

Artículo Segundo.- Inscríbase la garantía otorgada del empréstito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y municipios, conforme al Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

Artículo Tercero.- En caso del ejercicio de los recursos a que se refiere el presente decreto, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, rendirá a este Honorable Congreso, un informe trimestral del uso y aplicación de los recursos, en el que se reflejen los plazos y montos de pago; las cuotas y derechos cubiertos; así como los estados contables, financieros y demás información que demuestre el registro de operaciones derivados de los créditos que se ejerzan, el cual deberá ser turnado a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de abril del 2004.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cuahtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Saldoval Arroyo, Vocal.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar para contratar una línea de crédito con la institución Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), hasta por la cantidad de un millón de pesos, para destinarlos a la atención de diversas obras productivas de ese municipio.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda se turnó el oficio suscrito por el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio, y

CONSIDERANDO

Que por oficio número PM – 130/04 de fecha 07 de abril del año en curso, el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, remitió a este Honorable Congreso escrito por medio del cual informa sobre un crédito solicitado a BANOBRAS, S. N. C, sin la deuda solidaria del Gobierno del Estado, hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del municipio.

Que en sesión de fecha 20 de abril del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/109/2004 signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de

Hacienda para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado, 46, 49 fracción V, 56 fracción VI, 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que se procede a realizar en los siguientes términos:

Que el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, en su escrito señala:

“Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del Estado, en el sentido que todo municipio debe comunicar sobre las gestiones de contratación de créditos con BANOBRAS, S. N. C; o con cualquier Institución Bancaria del país autorizada, con cargo al decreto número 322 y su diverso número 495 que lo modifica, expedidos por el Honorable Congreso del Estado el 11 de Junio de 2002, con No. 47, Alcance I, sobre este particular, me permito informar a ese Honorable Congreso lo siguiente:

- Con fecha 13 de febrero de 2004, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con BANOBRAS, S. N. C; un crédito hasta por (un millón de pesos 00/100 M.N), sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio.

- El día 16 de enero del 2004 presenté la solicitud de crédito a BANOBRAS, S. N. C; quién dictaminó que el monto máximo a autorizar sería por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), a un plazo máximo de hasta 12 meses. Sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

- Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las obras:

- Construcción Unidad Deportiva, Colonia Guadalupe 1° etapa,
- Rehabilitación de la Bodega Municipal,
- Construcción de Drenaje en Plaza 30 de abril,
- Pavimentación calle Josefá Ortiz de Domínguez, Santa Fe, Tepetlapa,
- Pavimentación calle Camino Real, Palmillas,

- Pavimentación calle 10 de enero, Buenavista de Cuéllar, y
- Pavimentación calle Ruiz Cortínez, Buenavista de Cuéllar.

- Que en el análisis del informe de referencia se tiene que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, solicita un crédito con la finalidad de destinarlo a la atención de diversas obras productivas del programa de inversión, específicamente para la ejecución de diversas obras anteriormente mencionadas.

Que en ejercicio del derecho que le otorga el decreto número 322, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta Entidad Federativa, para que gestione y contrate con BANOBRAS, S.N.C. créditos y ampliaciones de crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos así como a los programas de fortalecimiento municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 52 de fecha 25 de junio de 1999, tiene plenas facultades para contratar con BANOBRAS S.N.C. créditos o ampliaciones de créditos en los términos que el decreto establece, correspondiendo a este Congreso de conformidad con el artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la obligación de analizar las propuestas que presenten los ayuntamientos para la concertación de empréstitos y resolver sobre su procedencia haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos, en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortización, tasas de interés y garantías solicitadas.

Que de acuerdo al artículo 14 del decreto 322, se estipula que el Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos municipales y los organismos públicos descentralizados estatales o municipales, a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal, y en su caso los concesionarios de un servicio público, en esta entidad federativa, autorizados para contratar créditos y ampliaciones de créditos, previamente a la contratación de los mismos, solicitarán al Honorable Congreso del Estado la ratificación de su solicitud de crédito o ampliación de crédito, quién verificará las capacidades de pago y el monto de endeudamiento.

Que satisfechos que han sido los aspectos a revisión, esta Comisión puntualiza que el citado Ayuntamiento cumple informando sobre un crédito solicitado a BANOBRAS S. N. C. y corresponde a este Honorable Congreso ratificar previamente a la contratación de cualquier crédito o ampliaciones de crédito; por lo que esta Comisión de Hacienda, considera procedente autorizar dicha solicitud de crédito.

Vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda ponemos a consideración de la Plenaria el presente dictamen y el siguiente proyecto de decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 8 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, PARA CONTRATAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1' 000, 000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLOS A LA ATENCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) hasta por la cantidad de \$ 1' 000, 000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión específicamente para la ejecución de diversas obras públicas de construcción; el cual deberá ser garantizado de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Reglamento del Artículo 9º en Materia de Registro de Obligación y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo Segundo.- Inscríbase la garantía otorgada del empréstito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y municipios, conforme al Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar esta afectación.

Artículo Tercero.- En caso del ejercicio de los recursos a que se refiere el presente decreto, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, rendirá a este Honorable Congreso, un informe trimestral del uso y aplicación de los recursos, en el que se reflejen los plazos y montos de pago; las cuotas y derechos cubiertos; así como los estados contables, financieros y demás información que demuestre el registro de operaciones derivadas de los créditos que se ejerzan, el cual deberá ser turnado a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de mayo del 2004.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda.- Diputado Gustavo Miranda González, Presidente.- Diputado Julio Antonio Cauhémoc García Amor, Secretario.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Saldoval Arroyo, Vocal.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez.

El secretario Félix Bautista Matías:

Dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su conocimiento y emisión del dictamen respectivo iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, por lo que nos permitimos presentar el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción I y 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 0547 de fecha 12 de abril del año 2004, firmado por el ciudadano secretario general de Gobierno, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 06 de mayo de 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, solicita mediante escrito de fecha 30 de septiembre del año dos mil tres, se le conceda a su favor la transferencia de la pensión vitalicia por viudez a la que considera tener derecho, por el fallecimiento de su cónyuge, el ciudadano Francisco Valdez Medrano, quien prestó su servicio a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó, acta de matrimonio, acta de defunción, recibo de percepción salarial, hoja de servicios, así como copia del Periódico Oficial número 01 de fecha 1 de enero de 1999, mediante el cual se publicó decreto número 243

por el que se concede el beneficio de pensión por jubilación al extinto Francisco Valdez Medrano, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge superviviente ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 72 y 73 fracción I de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del Estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado, ciudadano Francisco Valdez Medrano, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA IRIS YOLANDA ARTEAGA SALGADO, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los años de servicio que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del Estado, se considera procedente transferir el beneficio de pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Iris Yolanda Arteaga Salgado, equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado, ciudadano Francisco Valdez Medrano, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de los demás trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la

partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir del día siguiente a la muerte del trabajador, previa publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Los derechos a percibir esta pensión se pierde para los familiares derechohabientes del servidor público o pensionado, cuando contraigan nupcias o llegasen a vivir en concubinato, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 79 fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 03 de junio de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Alonso de Jesús, se sirva dar segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y

emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Josafat Piza Barrientos, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción I y 74 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 0549 de fecha 12 de abril del año 2004, signado por el ciudadano secretario general de Gobierno, remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 06 de mayo del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Josafat Piza Barrientos, mediante escrito de fecha 27 de enero del año dos mil cuatro, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho, por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, recibo de percepciones y acta de nacimiento, con los que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al

ciudadano Josafat Piza Barrientos, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2º, fracción II; 34, 57, y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 95.0 por ciento del último sueldo regulador percibido y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo deberá otorgarse un salario mínimo diario vigente en la región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local, 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO JOSAFAT PIZA BARRIENTOS PENSION VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 29 años de servicios a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano Josafat Piza Barrientos pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 95.0 por ciento del último sueldo regulador percibido y en caso de que la cantidad sea inferior a un salario mínimo deberá otorgarse un salario mínimo vigente en la región, la cual se nivelará en la misma medida en que dicho salario sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga al ciudadano Josafat Piza Barrientos, deberá entregarse de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Josafat Piza Barrientos, el presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de junio del 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Félix Bautista Matías:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, la iniciativa de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciativa que signó el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 74 fracción I y XXXVIII y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se somete a la consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Con fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5°

de la Constitución Política del Estado de Guerrero, suscrita por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y solicitó turnarla de inmediato a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

2.- Por oficio número OM/DPL/110/2004, de fecha veinte de abril del año en curso, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, turnó la referida iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

3.- Los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, tomaron conocimiento de la reforma y adición al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acordando para tales efectos los mecanismos de análisis y discusión para la elaboración del dictamen, mismo que hacemos bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local, 46, 49 fracción III; 54 fracción I; 84, 86 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Guerrero, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que corresponda.

II.- Dentro de los argumentos que señala el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su escrito de fecha doce de abril del año actual, que justifican las reformas y adiciones que nos ocupan, sobresale lo siguiente:

“Que de acuerdo con la máxima norma, los Estados, adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, que será administrado por un Ayuntamiento”.

“Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, envió al Honorable Congreso del Estado, para su aprobación, la iniciativa de decreto por el que se crea el municipio de Juchitán, aprobándola en sesión de fecha 11

de febrero del 2004, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 21 de fecha 5 de marzo del presente año”.

“Que en cumplimiento al artículo primero transitorio del decreto que crea el nuevo municipio de Juchitán y con el objeto de darle vida Constitucional, he considerado enviar a esa Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para adicionar el municipio citado”.

Efectivamente, por oficio número 00255, de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, envió a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa de Decreto por el cual se crea el municipio de Juchitán, del que, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso, con fecha trece de febrero del año próximo pasado, tomó conocimiento, y ordenó se turnara a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos, de Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de esta Legislatura, para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

En sesión de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declaró procedente la iniciativa de decreto mediante el cual se crea el municipio de Juchitán, Guerrero, y ordenó su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Ahora bien, una vez que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Congreso, realizó el estudio correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política local, que crea el municipio de Juchitán, Guerrero, llegan a la plena convicción de que, la referida iniciativa es procedente, toda vez que, la consecuencia de la creación de este municipio que realizó el Pleno de esta Legislatura con fecha once de febrero del año actual, es precisamente, reformar y adicionar al artículo en cuestión el referido municipio, además, esto es, en cumplimiento al artículo primero transitorio de dicha resolución; transitorio en el que se sostuvo, que la iniciativa de decreto mediante el cual se crea al citado municipio, entrará en vigor al momento en que se reforme el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, donde se integra al municipio de Juchitán al estado de Guerrero, por ello, es procedente integrar al artículo en comento el multicitado municipio de Juchitán,

Guerrero, agregándolo con el número 44, que es el que legalmente le corresponde por el orden alfabético, recorriéndose el ordinal a todos los demás municipios hasta concluir con el número 78 para quedar como sigue:

Artículo 5.- Los municipios integrantes del estado de Guerrero son:

- Del 1 al 43...
- 44.- Juchitán
- 45.- Leonardo Bravo
- 46.- Malinaltepec
- 47.- Mártir de Cuilapan
- 48.- Marquelia
- 49.- Metlatonoc
- 50.- Mochitlán
- 51.- Olinalá
- 52.- Ometepec
- 53.- Pedro Ascencio Alquisiras
- 54.- Petatlán
- 55.- Pilcaya
- 56.- Pungarabato
- 57.- Quechultenango
- 58.- San Luis Acatlán
- 59.- San Marcos
- 60.- San Miguel Totolapan
- 61.- Taxco de Alarcón
- 62.- Tecoanapa
- 63.- Tecpan de Galeana
- 64.- Teloloapan
- 65.- Tepecoacuilco de Trujano
- 66.- Tetipac
- 67.- Tixtla de Guerrero
- 68.- Tlacoapa
- 69.- Tlacoachistlahuaca
- 70.- Tlalchapa
- 71.- Tlalixtaquilla de Maldonado
- 72.- Tlapa de Comonfort
- 73.- Tlapehuala
- 74.- La Unión
- 75.- Xalpatláhuac
- 76.- Xochistlahuaca
- 77.- Xochihuehuetlán
- 78.- Zapotitlán Tablas
- 79.- Zirándaro
- 80.- Zitlala

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero;

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cuyo texto queda en la forma siguiente

Artículo 5.- Los Municipios integrantes del Estado de Guerrero son:

Del 1 al 43...

- 44.- Juchitán
- 45.- Leonardo Bravo
- 46.- Malinaltepec
- 47.- Mártir de Cuilapan
- 48.- Marquelia
- 49.- Metlatonoc
- 50.- Mochitlán
- 51.- Olinalá
- 52.- Ometepec
- 53.- Pedro Ascencio Alquisiras
- 54.- Petatlán
- 55.- Pilcaya
- 56.- Pungarabato
- 57.- Quechultenango
- 58.- San Luis Acatlán
- 59.- San Marcos
- 60.- San Miguel Totolapan
- 61.- Taxco de Alarcón
- 62.- Tecoaanapa
- 63.- Tecpan de Galeana
- 64.- Teloapan
- 65.- Tepecoacuilco de Trujano
- 66.- Tetipac
- 67.- Tixtla de Guerrero
- 68.- Tlacuapa
- 69.- Tlacoachistlahuaca
- 70.- Tlalchapa
- 71.- Tlalixtaquilla de Maldonado
- 72.- Tlapa de Comonfort
- 73.- Tlapehuala
- 74.- La Unión
- 75.- Xalpatláhuac
- 76.- Xochistlahuaca
- 77.- Xochihuehuetlán
- 78.- Zapotitlán Tablas
- 79.- Zirándaro
- 80.- Zitlala

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de ratificación respectivo.

Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Adela Román Ocampo, Presidenta.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.- Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado Paz Ildefonso Juárez Castro, Vocal.- Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, en el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El secretario Ramiro Alonso de Jesús:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Se recibió en este Honorable Congreso del Estado el oficio número HCE/OM/1442/2004, signado por el ciudadano Joel Alberto García González, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a través del cual se solicitó a esta Soberanía la adhesión al acuerdo de fecha 22 de abril de 2004, por el que aquella Legislatura brinda su solidaridad a favor de los trabajadores del Estado al servicio de la federación y exhorta al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados federales a que en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el 2005 se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario, por lo que en atención a la solicitud de mérito, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo procedió a emitir el dictamen que hoy se fundamenta y motiva, poniéndose a consideración del Pleno para su aprobación.

Que el punto de acuerdo aprobado por la Legislatura de Tabasco en sustancia se basa en los argumentos siguientes:

Que los trabajadores del Estado al servicio de la federación viven una situación crítica y tienen serias necesidades económicas que por más de una década han venido percibiendo como aguinaldo 40 días de salario.

Que por el contrario, los trabajadores al servicio de los tres poderes del estado de Tabasco, reciben como aguinaldo 80 días de salario.

Que la política del gobierno federal en materia de salario ha disminuido el poder adquisitivo de los trabajadores de la federación.

Que es necesario que los poderes federales involucrados en el presente asunto consideren estos elementos, a efecto de valorarlos al momento de resolver al respecto.

Que esta comisión consideró viable poner a juicio del Ejecutivo federal y del Honorable Congreso de la Unión el exhorto de referencia, en virtud de que el mismo no vulnera el marco jurídico existente, por el contrario, la solicitud de referencia se funda en una aspiración justa y legítima de los trabajadores del estado al servicio de la federación en Tabasco, quienes luchan por la homologación de sus aguinaldos con los trabajadores estatales de aquella entidad federativa, lo que les permitiría acceder a mejores estándares y calidad de vida, ello, en congruencia con los postulados y aspiraciones de nuestra Carta Magna en esa materia.

Que por las consideraciones vertidas anteriormente, se acordó adherirse al punto de acuerdo parlamentario emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco de fecha 22 de abril de 2004 y en atención a ello se solicita a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen en virtud de que la adhesión al exhorto busca que las autoridades exhortadas valoren la procedencia o conveniencia de dicha solicitud en su momento oportuno.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Ramiro Alonso de Jesús.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado.- Diputado Julio Antonio Cuahtémoc García Amor.- Diputado Rodolfo Tapia Bello.- Diputado David Francisco Ruiz Rojas.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, por el que este Honorable

Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, en el que se hace un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, se incluya una partida presupuestal necesaria para que los trabajadores al servicio de la federación perciban un aguinaldo anual equivalente al importe de 80 días de salario.

Emítase el acuerdo correspondiente, y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j”, del quinto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional Sobre la Protección de los derechos de los Trabajadores Migratorios.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Rodolfo Tapia Bello:

Con su venia, ciudadano presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, recibió el oficio número DGPL-LVIX-4591, suscrito por los ciudadanos diputados Juan de Dios Castro Lozano, presidente y Amalin Yabur Elías secretaria de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunicaron el contenido del punto de acuerdo de fecha 29 de abril de 2004, en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que vigile la estricta aplicación de la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, solicitando

la adhesión del Senado y de las legislaturas de los estados por lo que en atención a la solicitud de mérito, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, procedió a emitir el dictamen que hoy se fundamenta y motiva poniéndose a consideración del Pleno para su aprobación.

Que esta Comisión compartió plenamente las consideraciones de la Cámara Federal en el sentido de que es compromiso del estado mexicano, garantizar la protección tanto a los mexicanos que se encuentran en proceso de emigración o que ya están fuera del país, como de los extranjeros que transitan temporalmente o se establecen en nuestro país de manera permanente en busca de mejores oportunidades de desarrollo y que en este sentido no se deben tolerar situaciones que pongan en riesgo la vida, la integridad física o moral de los migrantes y de sus familias.

Que en la misma proporción en que los mexicanos exigimos respeto en el exterior, debemos brindarlo a quienes en forma transitoria o permanente documentada o irregular se encuentran en nuestro país, asimismo que es necesario consolidar un sistema nacional que proteja adecuadamente a los extranjeros que ingresan a nuestro país y a los mexicanos que buscan en el exterior una vida mejor.

Que esta Comisión, consideró viable el exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración en virtud de que el mismo no vulnera el marco jurídico existente, por el contrario la solicitud de referencia se funda en la necesidad de respetar los derechos humanos de los mexicanos que se ven obligados a abandonar el país y de los extranjeros principalmente Centroamericanos, que pasan por el país, pues lo anterior es una aspiración justa y legítima de todos los que deseamos aun pleno estado democrático de derecho.

Que por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión acordó adherirse al punto de acuerdo parlamentario emitido por la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión de fecha 29 de abril del 2004, en atención a ello se solicita a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen en virtud de que el mismo no contraviene la legislación vigente y se encuentra ajustado a derecho.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado, Ramiro Alonso de Jesús.- Diputado Orbelín Pineda Maldonado.- Diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor.- Diputado David Francisco Ruíz Rojas.- Diputado, Rodolfo Tapia Bello. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

(Desde su escaño el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, solicitó el uso de la palabra).

Con fundamento en el artículo 139 se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, hasta por veinte minutos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, compañero diputado.

Compañeras y compañeros diputados.

He solicitado el uso de la palabra para razonar mi voto, a favor de este dictamen por el cual el Congreso de Guerrero, se adhiere a este exhorto que hace la Cincuenta y Nueve Legislatura del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados Federal al Ejecutivo Federal, para llevar a cabo una vigilancia estricta sobre la protección de los derechos de los migrantes en el extranjero, lo hago con la firme convicción de que debemos de proteger los derechos de los extranjeros que ingresan a nuestro país y también de los migrantes que radican en el extranjero y que buscan mejores circunstancias de vida.

Pero lo hago sobre todo con la convicción de que tenemos que reconocer que Guerrero es la octava entidad federativa, expulsora de mano de obra, que somos un Estado que enfrenta un fenómeno migratorio excepcional, son tres ejes migratorios, tres corrientes migratorias en Guerrero.

La primera de ellas, más de 800 mil guerrerenses radican y laboran en los Estados Unidos de Norteamérica, pero además una segunda corriente migratoria, más de 28 mil jornaleros agrícolas, emigran por temporadas a los estados del centro y del norte del país, Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Michoacán, Jalisco, Morelos y de estos más de 28 mil jornaleros agrícolas el 43 por ciento, casi 12 mil son niñas y niños menores de 18 años.

Y somos un Estado por partida triple con este fenómeno migratorio, porque además emigran principalmente de estados de municipios de la Montaña Baja, como Ahuacutzingo y Chilapa a la región cafetalera y a la región melonera de la Costa Grande y de la Tierra Caliente de nuestro Estado, -y son varios miles también- y por temporadas y se van las familias completas.

Guerrero entonces es un Estado con tres ejes migratorios y esto tenemos que señalarlo así, porque quiero poner énfasis, que México enfrenta también un fenómeno similar, somos un país migratorio de origen, porque en los Estados Unidos de Norteamérica, existen casi 20 millones de personas de origen mexicano, doce millones de ellos son estadounidenses, pero de ascendencia mexicana, más de 8 millones son personas originarias de México, pero que radican en los Estados Unidos, por ello somos un país migratorio de origen, pero también somos un país migratorio de destino.

En México radican y laboran casi quinientos mil extranjeros principalmente de nacionalidad china y estadounidense, pero somos también un país migratorio de tránsito, principalmente los centroamericanos que

van a los Estados Unidos, somos también un país migratorio de retorno, por temporadas en diciembre y en Semana Santa, decenas de miles de paisanos regresan a sus comunidades y somos un país migratorio de refugiados en la década de los treinta los españoles y en décadas más recientes los chilenos y los guatemaltecos.

Por tanto México, país migratorio de origen, de destino, de retorno, de tránsito y de refugiados, es obligado cuando habla uno de fenómeno migratorio, señalar esto, pero quiero poner énfasis en lo siguiente:

En los indocumentados, que no ilegales, los indocumentados son aquellos que no cuentan con documentos, los ilegales son los delincuentes que violan la ley, y nuestros compatriotas son indocumentados.

Decía que en Estados Unidos de Norteamérica, existen más de 20 millones de mexicanos de origen, esos más de 12 millones que son de ascendencia mexicana, pero que ya son estadounidenses y que debemos tener presente, que al alcanzar la nacionalidad estadounidense no se pierde la nacionalidad mexicana, resulta que el 65 por ciento de la población latina es de origen mexicano.

Que en este momento estos más de 20 millones de personas de origen mexicano, constituyen el segundo grupo mayoritariamente dentro de las minorías, pero que se espera a finales de esta década los mexicanos o los de ascendencia mexicana constituyan el primer grupo étnico de los grupos minoritarios en los Estados Unidos.

Compañeras y compañeros diputados.

5 mil servidores públicos, por elección en distintas instancias del gobierno norteamericano, tanto en legislaturas estatales, como en el Congreso de los Estados Unidos son de origen mexicano o hispano.

Señalo lo anterior porque Guerrero compañeras y compañeros, de estos más de 20 millones de origen mexicano, radican y laboran en los Estados Unidos es lo que aporta Guerrero, como entidad expulsora de mano de obra al extranjero, más de 800 mil guerrerenses, que radican y laboran en California y Arizona, en Nueva York, en Texas, en Illinois, en Atlanta, en diversos estados de la Unión Americana, más de 800 mil paisanos guerrerenses.

Chicago, compañeras y compañeros diputados no es solo la ciudad de los vientos, Chicago no es solo lo que

recordamos de esas luchas sangrientas mafiosas de Alcapone, Chicago no es tan solo la ciudad sede de Los Toros con Michael Jordan, Chicago es la segunda ciudad en donde vive mayor número de guerrerenses después de Acapulco, un mayor número de guerrerenses que Chilpancingo, que Iguala de la Independencia, después de Acapulco, es Chicago en donde radica y trabajan más de 205 mil guerrerenses, lo mismo en fábricas que en comercios, que en talleres, que en restaurantes, allá están nuestros paisanos y son un pilar de la economía para el sostenimiento, los que son diputados de la Tierra Caliente, de la Región Norte, allá está el fenómeno migratorio en alimentación, en vivienda, en educación, son sostén aquellos 800 mil guerrerenses de la economía en buena medida de nuestro Estado.

Pero es superior a los 200 millones de dólares las remesas anuales que envían nuestros paisanos, lo que si tengo la certeza es de que solamente es el turismo el que está por arriba en el ingreso divisas, a través de Guerrero a nuestro país, superan nuestros paisanos guerrerenses, mediante las remesas, los ingresos de divisas al país vía Guerrero, por concepto de las artesanías de plata o a las exportaciones de productos agrícolas, ese es el impacto económico de nuestros migrantes al extranjero de origen guerrerense, más de 200 millones en las remesas.

Y saben que, es falso, que solamente con el crecimiento de nuestra economía se pueda cerrar el paso a la migración, generando empleos firmes y bien remunerados, para que nuestros paisanos se queden en Guerrero, es una asunto de otras características sociales históricas la migración va a seguir, el fenómeno migratorio va a continuar, además de que no encuentran empleo, obedece el fenómeno migratoria a otra circunstancia, ante este escenario y me puedo quedar corto en los 800 mil guerrerenses porque son datos de los consulados y los indocumentados no están registrados, si Michoacán anda por los 2 millones y medio a 3 millones, tal vez Guerrero ande ya por el millón de emigrantes a los Estados Unidos de Norteamérica y este Congreso tiene que tomar cartas en el asunto.

Por ello es importante adherirnos a este exhorto para que se aplique estrictamente este convenio de protección de los derechos de los migrantes, sí, pero creo que es necesario que nos planteemos la necesidad de que se pueda crear una nueva Comisión Legislativa en este Congreso.

La Comisión de Atención a los Migrantes, una comisión específica que pueda atender los retos de hoy

en día, la Comisión de Atención a los Migrantes, que puedan atender el asunto de las crecientes hostilidades a nuestros paisanos, miren hay un vuelo a las dos y media de la madrugada, todos los días, en una línea aérea nacional, le llaman El Tecolote los paisanos, son vejados nuestros paisanos, suben al avión y ahí van los guerrerenses, no van como turistas, ni regresan como turistas, hay agresión, son vejados nuestros paisanos, tiene que entrar una comisión legislativa a sumarse a los esfuerzos que están realizando en otras entidades expulsoras de mano de obra también y con el Congreso de la Unión, no tienen asistencia médica los indocumentados, nos regresan enfermos de SIDA allá a las regiones y lo saben ustedes los diputados de los distritos, los que van de migrantes sobre todo a California, regresan enfermos de SIDA y generan un problema para Guerrero, para la atención en la salud pública, los de la tercera generación los hijos de los hijos que fueron a radicar a los Estados Unidos, ya no hablan español, hablan solamente el inglés.

Es fácil relativamente irse a los Estados Unidos, pero es muy difícil que se saquen del corazón los migrantes a México y a Guerrero y esto lo tiene que atender el Congreso, no somos Poder Ejecutivo, pero hay una serie de medidas que se pueden instrumentar, de las remesas que envían el 12 por ciento es el descuento de las empresas transnacionales.

Tenemos en Guerrero que sumarnos al esfuerzo que están realizando otros estados de la república, por esta razón mi voto va a hacer a favor de esta adhesión, pero hay otra razón y que está en este momento en la primera línea del debate nacional, la propuesta número 17 que hizo el presidente Fox, para el voto de los mexicanos en el extranjero.

Ante ello compañeros, tenemos que plantearnos como se está planteando en el Senado de la República, en la Cámara de Diputados Federal, si tenemos colocados allá casi un millón de paisanos una serie de cuestionamientos y esto lo puede atender una comisión legislativa.

Como van a poder votar los connacionales sino existe una lista nominal de electores, yo quiero compartir con ustedes una preocupación, saben que dicen nuestros paisanos allá, si quieren votar, pero quien va a elaborar el padrón de nuestros paisanos, cuando muchos son indocumentados y que puede ser una manera de sacarlos de los Estados Unidos, ellos lo ven como un riesgo aunque desean el derecho también para ejercer el voto.

¿Dónde se van a ubicar las casillas? ¿cuántos van hacer y quienes serian los funcionarios electorales? ¿cómo se van a regular las campañas de los candidatos en Estados Unidos en un territorio distinto a nuestro país? ¿quién se va a encargar de manejar la elección en el extranjero? Se dice que el IFE, y dónde está la opinión de los guerrerenses, la Comisión Legislativa de Atención a los Migrantes, ¿quiénes son los que pueden votar? ¿quiénes no? ¿dónde están? ¿cómo van a votar? Hay una serie de preguntas de cuestionamientos frente a la propuesta 17?

Yo termino compañeras y compañeros diputados, afirmando lo siguiente.

Es irreversible la reforma electoral para que voten en el extranjero los mexicanos que por razones de trabajo han tenido que emigrar, si entonces estamos ante esta doble circunstancia, una reforma electoral que viene y una serie de retos de quienes radican buscando una mejor condición de vida en el extranjero, la propuesta que hoy va en el sentido de empezarla a ventilarla con ustedes simplemente ya llegará por escrito de que podamos constituir una nueva Comisión Legislativa, la Comisión de Atención a los Migrantes y que nos podamos involucrar por que el fenómeno migratorio es, yo digo estratégico para Guerrero en su vida económica en su vida social, y ya lo va hacer en su vida política.

Los partidos que estamos representados aquí, no debemos privilegiar el aspecto de la competencia electoral en el fenómeno electoral, pero allá andan, los líderes, los precandidatos, los senadores, los diputados, haciendo labor con los clubes de las ciudades de mayor concentración de migrantes.

Que el Congreso actúe, por ello mi adhesión y a la vez la propuesta.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

En virtud de que no existen mas oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el

dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica en vigor, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración vigile la estricta aplicación de la convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios; emitase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la implementación del programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor:

Con el permiso de la Mesa.

Estimados compañeros, compañeras diputadas.

Mediante oficio sin número de fecha 21 de enero de 2004, dirigido al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por el ciudadano licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por el cual comunica el contenido del punto de acuerdo tomado por aquella Soberanía popular, misma que solicito la adhesión de ésta y otras

legislaturas locales, al acuerdo por el que se manifiesta el apoyo a la resolución número 2003/003 emitida en la Sexta Reunión de la Conferencia Legislativa fronteriza, celebrada en la ciudad de Tucson, Arizona, el 15 de noviembre de 2003, por lo que en atención a dicha solicitud, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, emitió el dictamen que hoy se fundamenta y motiva el cual se pone en consideración de este Pleno, para su aprobación en los términos ya conocidos.

Que el punto de acuerdo aprobado por la legislatura de Coahuila de Zaragoza, resuelve lo siguiente:

Primero.- Que este Congreso del Estado, envíe un oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía mediante el cual les concede la realización de un estudio del impacto económico y social con la implementación del programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera norte, lo anterior de conformidad en cumplimiento de la resolución número 2003/003 emitida en la sexta reunión de la conferencia legislativa fronteriza de fecha 15 de noviembre de 2003, en la cual se resuelve que la implementación de este programa sea postergado hasta que se demuestre que no habrá daño a las economías de la región fronteriza por la cantidad de sus residentes.

Segundo.- Que este Congreso del Estado de Coahuila, manifiesta su apoyo a la mencionada resolución número 2003/003 emitida en la Sexta Reunión de la Conferencia Legislativa Fronteriza celebrada en la ciudad de Tucson, Arizona el 15 de noviembre de 2003.

Esta Comisión ha considerado viable la solución de adhesión al acuerdo del Congreso de Coahuila de Zaragoza, consistente en solicitar la suspensión del referido programa hasta en tanto se realicen los estudios de impacto económico y social ello en razón de que el exhorto de referencia no invade la esfera competencial de las autoridades exhortadas, ni vulneran la división de poderes, únicamente se solidariza con el apoyo a la defensa de los derechos fundamentales que pudieran verse amenazados.

Que por las consideraciones vertidas anteriormente se solicita a la Plenaria, su voto a favor del presente dictamen, en virtud de que no contraviene la legislación vigente y se encuentra ajustado a derecho.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de junio de 2004.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a su discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen en desahogo; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reservar de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica en vigor tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que este Honorable Congreso, se adhiere al acuerdo emitido por la legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la implementación del programa US Visit en los 50 puertos de entrada más grandes de la frontera; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado David Tapia Bravo:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado David Tapia Bravo, miembro de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, ante la LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, para que se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de punto de acuerdo parlamentario para que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorte a los gobiernos federal, estatal y municipales para que de manera coordinada promuevan la limpieza de las carreteras federales, caminos, canales pluviales y accesos a las ciudades o poblados de nuestra entidad, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En la década de los cincuentas, cada mexicano generaba cada día trescientos gramos de basura; en el año 2000, esta cifra se incrementó a ochocientos sesenta y cinco gramos por persona.

En el medio rural nunca fue un verdadero problema, pues los residuos orgánicos seguían el ciclo de la vida sirviendo de abono o de alimento para animales, los vertidos arrojados a los ríos eran depurados por las propias aguas, el gran poder depurador de la naturaleza todavía no había sido derrotado por el ansia de poder del hombre.

En las ciudades, la basura es un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población y al hecho de arrojar la basura a las calles, lotes baldíos, canales pluviales. Esto ha producido la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos. Un mal sistema de gestión de las basuras, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

En épocas de lluvias la basura de las zonas urbanas tirada en las calles, andadores, canales pluviales, no solamente tapa las coladeras, también tapa el drenaje y contribuye a afectar a la ciudad, lo que provoca las inundaciones en las calles.

Cuando hablamos de los residuos sólidos urbanos, el 60 por ciento del volumen y 33 por ciento del peso de la bolsa de basura doméstica lo constituyen envases y embalajes, en su mayoría de un sólo uso, normalmente fabricados a partir de materias primas no renovables, o que aun siendo renovables se están explotando a un ritmo superior al de su regeneración, difícilmente reciclables una vez que se han utilizado. El 14 por ciento del peso de la bolsa de basura doméstica son plásticos que se fabrican a partir del petróleo, que tardan aproximadamente 450 años en biodegradarse; Que en su mayoría provienen de envases de un solo uso y de todo tipo de envoltorios y embalajes.

El problema de la basura radica en el uso irresponsable de las materias primas, en la producción desmedida que ha generado la cultura consumista que prevalece en nuestro país. Cada día se consumen más productos que provocan la generación de más y más basura. La sobrevaloración que las personas damos a estos productos ha degenerado en la ignorancia e insensibilidad de manera que tan sólo resulta importante adquirir cosas, usarlas y tirarlas, sin tomar en cuenta el impacto ambiental que esto implique a nuestro entorno.

Aunado a esto, nuestro País carece de normas que obliguen a los empresarios a fabricar únicamente productos retornables o por lo menos reciclables, lo cual impacta en la acumulación y separación de materiales que se vuelve aún más difícil.

La solución de este problema está firmemente vinculada al esfuerzo común que lo tiene que coordinar la administración pública gubernamental en sus tres niveles; instituciones cuyo único fundamento para existir es el servicio a los intereses de la población. Y uno de los principales servicios deberá ser garantizar la salud pública, que es el objetivo primordial de la protección ambiental. Proteger las aguas, los peces de los mares, de las lagunas, la atmósfera, la agricultura, para garantizar la salud humana y la supervivencia y conservación de la especie. Desde luego que esto solo será posible si la población participa y colabora en la protección de su medio ambiente.

Para esto es fundamental que en los presupuestos de egresos, los gobiernos consideren una partida presupuestal para la promoción y generación de una cultura de protección al medio ambiente, que no solo sería en las instituciones educativas, sino en todos los organismos sociales y a través de los medios de comunicación.

Por lo menos, un 30 por ciento de la población guerrerense se concentra en seis ciudades: Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco, Tlapa y Zihuatanejo. Este crecimiento urbano ha provocado la contaminación del agua, del suelo y el aire, así como la aparición de dificultades crecientes en la dotación de servicios básicos para la población, como lo es la recolección de los desechos sólidos y su destino final.

Las principales actividades económicas de nuestro Estado son las agropecuarias, comercio y transporte. Precisamente estas actividades son las que generan más basura y que mucha de ella, lo observamos en varios municipios de la entidad, la encontramos en carreteras, caminos, barrancos, arroyos, tiraderos clandestinos, a cielo abierto y quemándose en algunos casos. En las zonas urbanas, el problema es aún mayor. La basura que se acumula en canales pluviales, barrancas, lotes baldíos, provoca serios problemas.

En las primeras lluvias de este temporal de 2004, durante cuatro días, en la ciudad y puerto de Acapulco, la Promotora y Administradora de Playas ha recogido más de 200 toneladas de basura proveniente principalmente de los canales pluviales y que significa el doble de lo que se recolecta en otras temporadas, según informó el director operativo de la dependencia estatal, Raúl Canepa Escamilla.

Es alarmante que en el presente año se haya acumulado en las playas de Acapulco el doble de desechos sólidos que el año anterior. Esta situación nos debe hacer reflexionar sobre tres puntos que vale la pena compartir y comentar:

Primero: Que se ha incrementado en la población la falta de conciencia ciudadana y de una cultura de protección al ambiente, debido a la carencia de una campaña permanente de difusión, comunicación y educación sobre el tema.

Segundo: Que la infraestructura y el equipamiento adecuado, así como su administración eficaz y eficiente, debe permitir recolectar, transportar, tratar, reciclar, y disponer en forma segura los residuos sólidos.

Tercero: Que la revisión y cumplimiento del marco regulatorio de esta materia, y de acuerdos y acciones coordinadas, debe fortalecer las capacidades en los tres niveles de gobierno para propiciar la participación activa de la sociedad.

Después de trece años de la aprobación de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del

Estado de Guerrero, nos encontramos con mayores problemas en los municipios de mayor concentración poblacional. Más basura en las carreteras, caminos, barrancas, y acceso a comunidades rurales. Más contaminación en los ríos, lagunas y canales pluviales que alteran o modifican la composición y condición natural de la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna silvestres y acuáticas.

El artículo 9 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de nuestra Entidad, establece que el gobierno del Estado y los municipios podrán celebrar convenios o acuerdos de coordinación para el mejor cumplimiento de las atribuciones que esta Ley les otorga, como es la protección al ambiente, mediante la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y el artículo 9 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, y demás aplicables sobre esta materia; me permito presentar a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Guerrero y a los ayuntamientos de la Entidad para que en el marco de sus atribuciones coordinen esfuerzos para implementar una campaña permanente de limpieza en las carreteras federales mediante políticas que concienticen a la población y sancionen con severidad las acciones de personas físicas o morales que contaminen el ambiente con desechos sólidos.

Segundo: El Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta al Gobierno Estatal y a los ayuntamientos de la entidad para que en el marco de sus atribuciones respectivas, y de conformidad con la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de nuestra entidad, celebren convenios o acuerdos de coordinación para solucionar el problema de la basura en, caminos de terracería, brechas, arroyos, tiraderos clandestinos, lotes baldío y canales pluviales; mediante políticas y medidas que mejoren el ambiente, prevengan y controlen su deterioro.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo: Túrnese al gobierno federal, Gobierno del Estado y a los honorables ayuntamientos de la entidad, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de junio de 2004.

Atentamente.
Diputado David Tapia Bravo.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores correspondiente.

En qué sentido, va hacer su participación, señor diputado, ¿para razonar su voto?; alguien más.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Con permiso, de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Con relación a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el compañero diputado David Tapia Bravo, relativo a la solución del problema de la basura, quiero realizar la siguiente reflexión.

Primero, quiero decirle al compañero diputado que bienvenida toda propuesta para mejorar la calidad de vida de los guerrerenses.

En sesión del 12 de febrero del 2003, se aprobó por unanimidad una propuesta de iniciativa por la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en materia de urbanismo, ecología, obras públicas y servicios público, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En dicha iniciativa se propuso con el objeto de evitar problemas de contaminación que recayeran en la salud, en los mantos acuíferos y en el escurrimiento de agua por los tiraderos de basura.

Recuerdo que en esa iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre, se reformaron dos artículos, el 177, donde decía que los municipios tienen la obligación de hacer la limpia de la basura, pero le agregamos recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y se reformó el artículo 63 haciéndole otros agregados. Se agregó el párrafo dieciocho que dice: “atender la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, para ellos los municipios contarán con un relleno sanitario o sitio de disposición final de residuos sólidos que se ubiquen fuera de la mancha urbana y que cuenten con las condiciones necesarias para prevenir y controlar posibles afectaciones al medio ambiente y que garanticen la protección de la salud pública de acuerdo con las normas oficiales y las leyes de la materia.

También se hizo el agregado de que con la finalidad de darle cumplimiento los ayuntamientos, cada Ayuntamiento tendrá un relleno sanitario que contengan las discusiones señaladas en la fracción, que se cree por cada Ayuntamiento un reglamento, un reglamento donde se especifique todas las disposiciones y se sancione el mal manejo de los residuos sólidos por la ciudadanía.

De igual manera, y con el objeto de dar seguimiento a la iniciativa de reforma antes mencionada, el día 2 de diciembre del mismo año, se presentó nuevamente al Pleno de este Honorable Congreso un punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los honorables ayuntamientos del Estado, a que contemplen en sus presupuestos de egresos del 2004, el recurso para la adquisición de un terreno para la concentración de residuos sólidos en cada una de las localidades que integran los municipios.

Con este exhorto se previó que cada Ayuntamiento, por falta de información, de la reforma hecha a la Ley Orgánica del Municipio Libre, no le hayan dado seguimiento entonces con este exhorto a los ayuntamientos se previo que estábamos por aprobar el presupuesto de inversiones, el presupuesto de egresos, entonces se exhortaba a los ayuntamientos a que contemplaran en sus presupuestos de egresos, una partida para que se adquiriera un terreno en cada una de las localidades por muy pequeñas que fueran, el espíritu de esta iniciativa es la preocupación como la que tiene el compañero David Tapia Bravo, en su propuesta presentada ante esta Soberanía, por lo que considero que una vez aprobadas las iniciativas y puntos de acuerdo, se vigile el cumplimiento de las mismas y no exhortemos, hagamos exhortos para afrontar problemas evitando caer en errores cíclicos y que no conduzcan a un resultado tangible, en otras palabras compañeras y compañeros diputados, vigilemos el cumplimiento y aplicación de nuestras leyes y reglamentos por que de otra manera nos vamos a estar pasando nuestra vida parlamentaria, exhortando, haciendo exhortos y exhortos y lo que aquí proponemos y hacemos la ciudadanía la va a tomar como letra muerta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En virtud de que no hay más oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de votar de manera económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado David Tapia Bravo, relativo a la solución del problema de la basura en carreteras, caminos, arroyos, tiraderos clandestinos, lotes baldíos y canales pluviales.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que dentro de la legislación ambiental que rige nuestro país existe la Norma Oficial Mexicana NOM 022 SEMARNAP 2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamientos sustentables y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar, aprobada el 3 de febrero del 2003 y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril del mismo año.

Que dicha norma está diseñada para salvaguardar a uno de los ecosistemas más importantes de nuestro país, como son los humedales costeros, definiéndose como extensiones de marismas, pantanos y tuberías de superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural, artificiales o temporales, estancandas o corrientes dulces alobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda de 6 metros, podrán comprender sus zonas rivereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal, lo anterior de acuerdo a los artículos primero y segundo de la convención de rampas.

Que dentro del territorio nacional se localizan seis de las 69 especies tropicales y subtropicales de manglares que existen, distribuidas tanto en los litorales del pacífico y golfo de California, como en el golfo de México y el Caribe, con una cobertura de 886 mil 760 hectáreas.

Que en nuestro país lamentablemente cada año desaparece un promedio de 9 mil novecientas tres

hectáreas de mangle, más aun en nuestro Estado en fechas recientes, se cometió un grave daño al manglar en los parajes conocidos como La Gloria, Piedras Azules y Estero del Infiernillo en la Laguna de Coyuca de Benítez, afectando una superficie total de 7 mil cincuenta metros cuadrados donde además se encontró relleno en la laguna con material pétreo de características diferentes al de lugar de un área aproximada a los tres mil setecientos metros cuadrados, que además de que los manglares llevan a cabo funciones de gran importancia biológica, ecológica, económica, cultural y social, se caracterizan por tener funciones hidrológicas de contigüidad a los ecosistemas, de regulación climática, de estabilización costera, de producción primaria que mantiene la biodiversidad marina y terrestre que depende de ellos entre muchas otras cosas.

Que el ámbito climático global que hoy en día vivimos es un hecho, puesto que ha dejado muy en claro que la globalización de los problemas ambientales está llevando a sus límites las capacidades autorreguladoras de la atmósfera, solo por darles un ejemplo señores diputados, los humedales son sumideros de carbono y con su destrucción liberan grandes cantidades de bióxido de carbono, ese es uno de los gases de efecto invernadero, estos gases son por lo menos el 60 por ciento de los gases que incrementan la temperatura en la tierra.

Que el pasado 7 de mayo del presente año, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicó en el Diario Oficial de la Federación de manera unilateral el acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la norma oficial mexicana 022 SEMARNAP 2003, permitiendo la realización de obras y actividades que antes prohibía, dejándola sin efecto alguno y aprobando que destruyan los manglares a cambio de una compensación.

Que esta adición irregular señala que la prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente.

Que las obras que se prohíben son el establecimiento de infraestructura marina fija, ya sean diques, rompeolas, muelles marinos y bordos o cualquier otra obra que gane terreno a la unidad hidrológica en zonas de manglar, excepto cuando tenga por objeto el

mantenimiento o restauración de ésta, por lo que se refiere a los límites la norma establece que se debe guardar una franja de cien metros en la construcción de vías de comunicación adyacentes, colindantes o paralelas al flujo del manglar, así como en actividades productivas, como la agropecuaria, acuícola intensiva o semintensiva, infraestructura urbana o cualquier otra adyacente al manglar.

Que con esta modificación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, viola los procedimientos establecidos en la Ley Federal sobre metrología y normalización en sus artículos 47 y 51 donde establecen que para modificar una norma es necesario abrir el proceso a la consulta de la sociedad publicando un proyecto en el Diario Oficial de la Federación y abriendo un periodo de 60 días para recibir comentarios, así como el que cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una Norma Oficial Mexicana, las dependencias competentes a iniciativa propia o a solicitud de la comisión nacional de normalización de la secretaría o de los miembros del Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate, sin seguir el procedimiento para su elaboración. Lo anterior no es aplicable cuando se pretendan crear nuevos requisitos o procedimientos o bien incorporar especificaciones más estrictas en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento para la elaboración de las normas oficiales mexicanas.

Que resulte incongruente que cuando más se necesita fortalecer la protección y conservación de los manglares, la dependencia pública encargada de realizar tal acción, haga lo contrario y legalmente promueva y fomente con su decisión unilateral y sin sentido este ecosidio, permitiendo arrasar con los manglares de nuestro país.

Que esta perjudicial adición ha provocado impactos negativos en todo el país, teniendo como consecuencia el incremento de la devastación de hectáreas de manglares.

Que con base en los razonamientos expresados.

Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente acuerdo parlamentario.

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que cancele la visión de la especificación 4.43 de la norma oficial mexicana 022 SEMARNAP 2003, que establece las especificaciones para la

preservación, conservación, aprovechamientos sustentable y restauración de los humedales costeros de la zona de manglar, por atender contra el ecosistema de humedales costeros y que de considerar necesario la modificación de dicha norma cumpla con los procedimientos que marcan las leyes correspondientes, específicamente la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Segundo.- Se solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, su intervención inmediata para la suspensión de la adición a la Norma Oficial Mexicana 022 SEMARNAP 2003, en comento.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los congresos de los estados costeros que cuenten con manglares dentro de su diversidad vegetal, para su adhesión correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a su delegación estatal en Guerrero y a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 22 del 2004.

Atentamente.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes, los que estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea, para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados presentes, si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra, el ciudadano diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El voto que estamos definiendo la fracción parlamentaria del PAN, es una actitud responsable porque desafortunadamente en la propuesta del diputado Marco Antonio de la Mora, y se lo decimos de manera muy fraternal, desafortunadamente lo tuvimos hasta en esta sesión, fundamentalmente es por eso, no tuvimos la oportunidad de revisar de manera mas concienzudamente el documento para que tuviéramos la oportunidad de ver la repercusión que puede generar esta iniciativa, estamos viendo que aparte que se lee, emite un exhorto al secretario de la Semarnat, también se está promoviendo ante el Congreso de la Unión para que acuerde respaldar esta iniciativa y también a los demás congresos locales.

Nosotros efectivamente, estamos a favor de la conservación del medio ambiente, sin embargo es importante que estos asuntos los analicemos, este documento deberíamos haberlo revisado el día de ayer en Comisión de Gobierno, para que en base a esto, definiéramos nuestra posición, fundamentalmente es por eso, no estamos en sí en contra del espíritu de esta iniciativa, creemos que puede tener repercusiones de índole legal en las atribuciones que tiene la semarnat, ahí es donde están nuestras dudas y por eso fundamentamos este voto en contra para que tuviéramos la oportunidad que este documento se enviara, a las comisiones respectivas ahí se discutiera y

ahora si, se votara, se discutiera en Pleno y si es favorablemente el voto, se enviara a este exhorto al titular de la Semarnat y al Congreso de la Unión.

Fundamentalmente esta es la posición por la que nosotros de manera muy responsable estamos emitiendo nuestro voto en contra.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para aclaración de hechos, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Compañeros diputados.

Solamente quiero aclarar un punto que me parece muy importante en el sentido de que este punto de acuerdo que me he permitido presentarles lo considero de alta prioridad en el sentido de que actualmente a nivel nacional, se están matando estos manglares, se están destruyendo este patrimonio que tenemos ambiental en el país y creo que las acciones a favor del medio ambiente no deben de esperar.

Mencione en este punto de acuerdo la omisión que tuvo la semarnat en el sentido de no cumplir con el procedimiento legal, pero olvidémonos de eso, si quiera por un instante.

Lo apremiante aquí, es lo que comentaba en el sentido de que la destrucción de los manglares, que quede muy claro, la destrucción de los manglares, produce bióxido de carbono, el bióxido de carbono es un gas de efecto invernadero, los gases de efecto invernadero son los causantes del cambio climático que tenemos en el planeta, huracanes, los hemos vivido, donde llovía, ya no llueve, donde llueve, llueve mucho más, hay sequías, estamos hablando de que hace 2 años en New York, el 25 de diciembre que comúnmente neva, están a 25 o 26 grados.

Estamos viviendo estos cambios climáticos y por lo tanto creo que es indispensable que pongamos atención en esto y que no promovamos la destrucción de los mangles con la finalidad de prohibir su deterioro, estamos rechazando muchas veces, y con toda razón proyectos muy grandes posiblemente para algunas entidades del país, pero debemos de ser responsables y pedir que si vienen a inversionistas a nuestro país, o si

los inversionistas que son de nuestro país quieren invertir responsablemente, lo hagan a favor del medio ambiente, siempre cuidando este recurso natural que tenemos.

Recordemos que el bióxido de carbono, forma parte del 70 por ciento de estos gases de efecto invernadero que hoy tenemos en el planeta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, por el que exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a cancelar la adición a la norma oficial mexicana -022-semarnap-2003, por atentar contra el ecosistema de humedales costeros; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:08 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con

8 minutos del día martes 22 de junio del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, para el día jueves 24 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor

Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates

Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69